



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00688 – 00

Asunto : 1) Concurrencia embargo

Armenia, 15 marzo 2024.

Desde ya se da aplicación a lo dispuesto en el numeral 6° del art 468 del CGP, respecto del remanente, por lo que, se oficiará al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia departamento Quindío, comunicándole que dentro del:

Proceso: Ejecutivo Acción Mixta.

Ejecutante: Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza nit: 8900023771.

Ejecutado: María Cristina Aristizábal Restrepo con c.c. 41.902.360

Radicado 04-2022-00520.

Surte efectos positivos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutada: María Cristina Aristizábal Restrepo con c.c. 41.902.360, respecto del remanente en virtud a que no hay medidas cautelares vigentes y en aplicación al numeral 6° del art 468 del CGP.

El oficio se remitirá al correo electrónico:

[j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Así se oficiará, el Juzgado elaborará el oficio, consultará y agregará al proceso el certificado de entrega que emita el correo electrónico institucional.

Cuando el/la interesado/a reciba el/los oficio/s verificará que la información contenida en aquél/llos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra alguna inexactitud avisará inmediatamente al Juzgado para corregirlos.

/Ljrp

Inhábiles 16 y 17 marzo 2024

Se notifica por estado el 18 marzo 2024

Firmado Por:

**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0053ef497f70edd97fc90e12c6b475a7e0dfaafc243be2feb6bc9853f71831d**

Documento generado en 15/03/2024 10:31:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**